



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

SÁBADO, 18 DE JULIO DE 1992

Número 166

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FOMENTO

Resolución información pública de los bienes y propietarios afectados por expropiación forzosa para la instalación de una línea eléctrica aérea denominada «salida 11/20 kv nueva E.T. Hoya Morena», en término de Los Alcázares (Murcia). 5299

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE

Dirección General de Carreteras

Abono de expediente de Depósitos Previos e indemnizaciones por rapidez de ocupación ocasionados con motivo de las obras: «Acondicionamiento y mejora de la C-3211. Tramo: La Paca-Venta Cavila. P.K. 7,0 al 32,0». 5299

Abono de expediente de Justiprecios por mutuo acuerdo ocasionados con motivo de las obras: «Trazado de nueva conexión de la N-301 y de la MU-533, por Lorquí y Ceuti». 5299

Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial

Anuncio de la Resolución de la Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial de fecha 22 de junio de 1992, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable en los términos municipales de Lorca, Murcia y Puerto Lumbreras. 5299

Anuncio Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente de fecha 23 de junio de 1992 relativa a Modificación del P.G.O.U. de Cieza sobre zona verde de sistema general (V-10). Promovida por el Ayuntamiento. Expte. 46/91 de Planeamiento. 5300

Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza

Anuncio por el que se hace pública la adjudicación definitiva de la contratación de las obras «Tratamientos selvícolas consistentes en la poda de 99.000 pies en Los Montes, Casa del Pino, La Solana y Los Ramos, término municipal de Lorca». 5300

CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES

Dirección General de Consumo

Expediente sancionador número 26/91. 5300

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Economía y Hacienda. Delegación de Hacienda de Cartagena. Sección de Patrimonio del Estado. Expediente de investigación para determinar la propiedad de tres parcelas. 5301

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería Territorial de Murcia. Créditos incobrables. 5301

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación. Expediente número 30/716. 5301

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección provincial de Murcia. Relación de empresas que en trámite de notificación de Resolución de recurso de alzada interpuesta han resultado desconocidas. 5302

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección provincial de Murcia. Relación de recursos de alzada interpuesto, han resultado desconocidas o ausentes. 5302

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Uno de Murcia. Procedimiento 69/92.
 De lo Penal número Cuatro de Murcia. Ejecutoria 292/91-R.
 Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena. Autos 1.545/89.
 Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio 161/83.
 Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena. Autos 1.961/87.
 De lo Social número Uno de Murcia. Procesos numerados 695/91.
 Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos 27/92-C.
 Primera Instancia número Uno de Mula. Autos 452 de 1989.
 Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 124/89.
 Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 610/91.
 Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Procedimiento 1.208/91.
 Primera Instancia número Dos de Murcia. Juicio 975/90.
 Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 446/90.
 Primera Instancia número Dos de Murcia. Expediente número 927/88.
 De lo Social número Cuatro de Murcia. Proceso número 230 a 233/92.
 Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena. Autos 310/91.
 Primera Instancia número Treinta y Dos de Madrid. Autos 1.338/1991.
 De lo Social número Uno de Murcia. Autos 76-91.
 Primera Instancia número Dos de Murcia. Expediente 453/92.
 De lo Social número Cuatro de Murcia. Autos 632/92.
 Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 652 de 1992.
 Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 673 de 1992.
 Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 91 de 1992.
 Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 503 de 1992.
 Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 671 de 1992.
 Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 661 de 1992.
 Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 653 de 1992.
 Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 651 de 1992.

5303
5303
5304
5304
5304
5305
5306
5306
5307
5307
5308
5308
5309
5309
5310
5311
5311
5312
5312
5312
5313
5313
5313
5313
5314
5314
5314
5314
5314

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

YECLA. Expediente número 2 de modificación de créditos del Presupuesto Municipal. 5315
 MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Aprobación del proyecto complementario al de expropiación de terrenos para la construcción de la Ronda Sur de Murcia (Gestión 347/92). 5315
 MURCIA. Estatutos que han de regir la organización y funcionamiento del Consejo Municipal de Educación. 5315
 CIEZA. Expediente de Modificación de Créditos 6/92. 5316
 CIEZA. Aprobadas Ordenanzas Municipales. 5316
 CARTAGENA. Licencia para aire acondicionado en bar, en calle Diamante, 51, Urbanización Mediterráneo. 5316
 MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Aprobación del proyecto de ocupación directa de los terrenos precisos para la ejecución de la Ronda Sur de Murcia. (Gestión 348/92). 5316
 CARTAGENA. Licencia para taller reparación de vehículos, en Ctra. Mazarrón, s/n., Cuesta Blanca. 5317
 CARTAGENA. Pliego de condiciones de vestuario complementario para las brigadas de jardines y limpieza. 5317
 TOTANA. Intentada notificación relativo a la declaración de ruina de inmueble sito en calle Salvador Aledo, esquina a calle Silencio. 5317
 ALCANTARILLA. Bases para la convocatoria de concurso para proveer en propiedad una plaza perteneciente a la categoría del grupo B. 5318
 ALCANTARILLA. Bases para la convocatoria de concurso para proveer en propiedad una plaza perteneciente a la categoría del grupo B. 5319

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Diputación Foral de Vizcaya. Departamento de Transportes. Notificación de denuncia. Expediente sancionador BI-1-0662-O-92. 5320
 Gobierno de La Rioja. Consejería de Obras Públicas y Urbanismo. Dirección General de Transportes. Expediente LO00977/91. 5320
 Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de la Región de Murcia. Autorizada la apertura de una oficina inmobiliaria en el municipio de Cartagena, en Gran Vía, s/n., «Edif. Ágata III» 2-Fase. 5320
 Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de la Región de Murcia. Autorizada la apertura de una oficina inmobiliaria en el municipio de Cartagena, en Gran Vía, s/n., urbanización Los Corales, La Manga del Mar Menor. 5320
 Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de la Región de Murcia. Autorizada la apertura de una oficina inmobiliaria en el municipio de Cartagena, en Gran Vía, s/n., Castillo de Mar, local 17, La Manga del Mar Menor. 5320

TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>	<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	21.555	1.293	22.848	Corrientes	95	6	101
Ayts. y Juzgados	8.795	528	9.323	Atrasados año	120	7	127
Semestral	12.485	749	13.234	Años anteriores	152	9	161



I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía, Hacienda y Fomento

8093 Resolución información pública de los bienes y propietarios afectados por expropiación forzosa para la instalación de una línea eléctrica aérea denominada «salida 11/20 kv nueva E.T. Hoya Morena», en término de Los Alcázares (Murcia).

Por Resolución de la Dirección General de Industria, Tecnología, Energía y Minas de 26 de marzo de 1992, expediente AT.15.662, fue declarada de Utilidad Pública la línea eléctrica aérea «salida 11/20 KV. Nueva E.T. Hoya Morena», en término de Los Alcázares (Murcia), perteneciente a Iberdrola II, S.A., con domicilio en Murcia, Primo de Rivera, 7, quien ha solicitado la declaración de urgencia para la ocupación de los bienes necesarios para establecer la citada instalación.

Hydroeléctrica Española, S.A., ha presentado la relación de bienes afectados por la expropiación, así como la relación de propietarios de los mismos, que determina el artículo 15/2 del Decreto 2.619/66 de 20 de octubre, lo que se hace público insertándolos a continuación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del mencionado Decreto, a fin de que en el plazo de 15 días hábiles a contar desde su última publicación, pueda ser examinado por los interesados el proyecto, en la Secretaría General de esta Consejería, sita en Avda. Tte. Flomesta, s/n, 1.ª planta, a los solos efectos de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación de bienes y derechos afectados por la expropiación y que a continuación se detallan:

Nombre y domicilio; Término municipal; Afeción.

Don José Sánchez Soto, calle Los Blases, Santa Rosalía, término municipal de Torre Pacheco; Los Alcázares; Un apoyo de sustentación de línea y tendido de cables aéreos en una longitud de 104 metros.

Don Félix Marín García, calle Avda. 13 de octubre, Los Alcázares; Los Alcázares; Tendido de cables aéreos en una longitud de 14 metros.

Murcia, 24 de junio de 1992.—El Secretario General, **Pedro Miguel González Ortiz**.

Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente

Dirección General de Carreteras

8091 Abono de expediente de Depósitos Previos e indemnizaciones por rapidez de ocupación ocasionados con motivo de las obras: «Acondicionamiento y mejora de la C-3211. Tramo: La Paca-Venta Cavila. P.K. 7,0 al 32,0».

La Dirección General de Carreteras, de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, ha

dispuesto que los días 28 y 30 de julio próximo y en los locales del Ayuntamiento de Caravaca se proceda al abono de los Depósitos Previos e indemnizaciones por rapidez de ocupación ocasionados con motivo de las obras: «Acondicionamiento y mejora de la C-3211. Tramo: La Paca-Venta Cavila. P.K. 7,0 al 32,0».

Lo que se publica para conocimiento de los interesados que podrán comparecer al expresado acto personalmente provistos del Documento Nacional de Identidad, y si optaran por ser representados por tercero mediante poder Notarial.

Murcia, a 26 de junio de 1992.—El Director General de Carreteras, **Jesús M.ª López Ruiz**.

8092 Abono de expediente de Justiprecios por mutuo acuerdo ocasionados con motivo de las obras: «Trazado de nueva conexión de la N-301 y de la MU-533, por Lorquí y Ceutí».

La Dirección General de Carreteras, de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, ha dispuesto que los días 24 y 27 próximos en los locales del Ayuntamiento de Ceutí y el día 29 en el Ayuntamiento de Lorquí se proceda al abono de los Justiprecios por mutuo acuerdo ocasionados con motivo de las obras: «Trazado de nueva conexión de la N-301 y de la MU-533, por Lorquí y Ceutí».

Lo que se publica para conocimiento de los interesados que podrán comparecer al expresado acto personalmente provistos del Documento Nacional de Identidad, y si optaran por ser representados por tercero mediante poder Notarial.

Murcia, a 9 de julio de 1992.—El Director General de Carreteras, **Jesús M.ª López Ruiz**.

Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial

8088 ANUNCIO de la Resolución de la Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial de fecha 22 de junio de 1992, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable en los términos municipales de Lorca, Murcia y Puerto Lumbreras.

Vista la documentación presentada y los informes favorables emitidos por los servicios competentes.

El Ilmo. Sr. Director General de Urbanismo y Planificación Territorial con fecha 22 de junio de 1992, ha dictado la siguiente Resolución:

Autorizar previamente el uso excepcional de los terrenos sitios en los lugares que a continuación se indican, con la condición de que con anterioridad a la concesión de la preceptiva licencia por parte del Ayuntamiento, se haga constar en el

Registro de la Propiedad correspondiente, mediante nota, que la licencia agota el aprovechamiento urbanístico de la finca, y que por tanto tiene el carácter de indivisible en los términos previstos en la legislación urbanística.

Expte. 63/92. Solicitud de construcción de vivienda unifamiliar aislada en planta baja en los Asensios, Diputación del Esparragal. Puerto Lumbreras. Promovido por doña Ángeles Sánchez Morales.

Expte. 196/92. Solicitud de construcción de vivienda en el Carril de Mariano Cano en Puente Tocinos. Murcia. Promovido por don Mariano Cano Martínez.

Expte. 198/92. Solicitud de construcción de vivienda aislada en el Camino Viejo de Cartagena en la Diputación de Tercia. Lorca. Promovido por don Juan Pérez Chuecos Martínez.

Expte. 200/92. Solicitud de construcción de vivienda en Aljucer. Murcia. Promovido por doña Concepción Ródenas González.

Los expedientes estarán expuestos al público en el plazo de quince días contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para que puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes, en los Servicios de Urbanismo, sitos en Plaza Santoña, durante el plazo indicado.

Murcia, 23 de junio de 1992.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Francisco Javier Pérez Pérez**.

8089 ANUNCIO Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente de fecha 23 de junio de 1992 relativa a Modificación del P.G.O.U. de Cieza sobre zona verde de sistema general (V-10). Promovida por el Ayuntamiento. Expte. 46/91 de Planeamiento.

Con fecha 23 de junio de 1992 el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente ha dictado la siguiente Orden Resolutoria:

Primero

Aprobar definitivamente la Modificación al Plan General de Ordenación Urbana de Cieza, que afecta a la Zona Verde de Sistema General (V-10), promovida por el Ayuntamiento.

Segundo

Ordenar su publicación en el B.O.R.M. de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con los artículos 44 de la Ley del Suelo y 134 del Reglamento de Planeamiento, así como su notificación al Excmo. Ayuntamiento de Cieza y a todos los interesados en el expediente.

Contra la presente Orden Resolutoria, podrá interponerse—sin perjuicio de la formulación de cualquier otro recurso que se estime procedente— recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, en el plazo de un mes, computado a

partir del día siguiente al de esta publicación, teniendo este recurso el carácter de preceptivo y previo al recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Murcia, 24 de junio de 1992.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Francisco Javier Pérez Pérez**.

Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza

8090 ANUNCIO por el que se hace pública la adjudicación definitiva de la contratación de las obras «Tratamientos selvícolas consistentes en la poda de 99.000 pies en Los Montes, Casa del Pino, La Solana y Los Ramos, término municipal de Lorca».

Por Resolución de 30 de junio de 1992, se adjudicó el Concierto Directo convocado por esta Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza, para la ejecución de las obras «Tratamientos selvícolas consistentes en la poda de 99.000 pies en Los Montes, Casa del Pino, La Solana y Los Ramos, término municipal de Lorca», a la empresa Construcciones Ruiz Alemán, S.A., en la cantidad de 5.410.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de lo establecido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Murcia, a 2 de julio de 1992.—El Director, **Francisco López Baeza**.

Consejería de Asuntos Sociales
Dirección General de Consumo

7764 Expediente sancionador número 26/91.

Por el presente, se hace saber a don José Contreras Zapata, cuyo último domicilio conocido es calle Mayor, 19, en Cartagena, que en el expediente sancionador en materia de Protección al Consumidor que se le sigue con el n.º 26/91, por infracción administrativa tipificada en el R.D. 1.945/83, de 22 junio, en sus artículos 3.3.4, 3.3.2 y 5.1. le ha sido impuesta por esta Dirección General de Consumo una sanción de cuarenta mil pesetas (40.000 pesetas).

El importe de dicha multa deberá hacerse efectivo mediante su ingreso en la cuenta n.º 10.002.100137.3, de cualquier oficina de Cajamurcia, haciendo figurar necesariamente en el documento justificativo del ingreso «Consumo, expte. 26/91», dentro de los periodos voluntarios establecidos en el Reglamento General de Recaudación, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Transcurrido dicho término sin que el pago de la multa se haya efectuado, se procederá a su exacción por vía de apremio y sin más trámites, conforme al mismo Reglamento.

Contra esta Resolución puede interponerse recurso de alzada ante la Excmo. Sra. Consejera de Asuntos Sociales, que deberá ser presentado en plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, bien ante la referida Autoridad o ante este Órgano.

Murcia, 29 de junio de 1992.—La Directora General de Consumo, **Emilia Martínez Romero**.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 8197

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Secretaría de Estado de Hacienda

Delegación de Hacienda de Cartagena

Sección de Patrimonio del Estado

ANUNCIO

Por acuerdo de la Dirección General de Patrimonio de 4 de junio de 1991, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 y siguientes del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, se inició expediente de investigación para determinar la propiedad de las tres parcelas siguientes, sitas en Pozo Estrecho (Cartagena):

—Inmueble de 324 m², sito en calle Pedrerías de Ávila, s/n, o número 24 que linda al frente u Oeste con calle de situación, izquierda o Norte con vía pública, derecha o Sur con calle Pedrerías de Ávila número 22 y fondo o Este con calle Magallanes, 16.

—2 parcelas de 56 y 113,85 m² sitas en calle Fernando de Magallanes número 16 y que lindan por el frente o Norte con calle de situación, izquierda o Este con calle Fernando de Magallanes número 18, derecha u Oeste con calle Pedrerías de Ávila número 24 y por fondo o Sur con calle Sureste número 1.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento citado, las personas o entidades afectadas por el expediente de investigación, podrán alegar por escrito, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, lo que estimen conveniente a su derecho, ante la Delegación Provincial de Economía y Hacienda en Cartagena, acompañando los documentos en que funden sus alegaciones.

Cartagena, 28 de junio de 1992.—La Jefe de la Sección de Patrimonio, Carmen Paulogorrán Cabezas.—V.º B.º El Delegado Provincial de Economía y Hacienda, Antonio Nieto García.

Número 7689

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Tesorería Territorial de Murcia

Relación de deudores del Reg. R.E.A. C/P que, de conformidad con el artículo 163 del R.D. 716/86 de 7 de marzo

y artículo 141 de la O.M. de 23-10-86 que lo desarrolla, han sido declaradas créditos incobrables, por resolución de esta Tesorería Territorial, al desconocerse su paradero.

De conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. de 18 de julio), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social (Alfonso X el Sabio, 15 de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en el artículo 141.4 de la O.M. de 23 de octubre de 1986.

N.º Inscripción; Nombre; Localidad; Periodo comprendido entre; Importe.

30/0594953; José Molina Lorenzo, La Campana, Pozo Higuera; Almendricos; 01/86-12/87; 153.494 pesetas.

Murcia, 22 de junio de 1992.—El Director Provincial, Eduardo A. Cos Tejada.

Número 7752

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo cuarto de la Ley Orgánica 11/85 de Libertad Sindical y artículo cuarto del Real Decreto 873/77, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este servicio, a las 9 horas del día 19 de junio de 1992, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Asociación Empresarial de Hostelería de Caravaca de la Cruz.

Exp. n.º 30/716, cuyos ámbitos territorial y personal, son: Local de empresarios.

Firman el acta de constitución de esta Organización: Antonio Fuentes Blanc y otros.

Número 7288

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Dirección provincial de Murcia**

Relación de empresas que en trámite de notificación de Resolución de recurso de alzada interpuesto, han resultado desconocidas o ausentes, y que se remiten a la Excm. Sra. Delegada del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia y señores Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios municipales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Expediente	Acta	Empresa	Localidad	Importe
3003/88-E	5944/88	SERVICIO DE EDIF. Y CONST., S.L.	Cieza	51.000
3004/88-E	5996/88	SERVICIO DE EDIF. Y CONST., S.L.	Cieza	51.000
2724/89-E	3177/89	JOSÉ ANT. PÉREZ HERNÁNDEZ	Lo Pagán	150.000
1033/90-E	405/90	MARCO FRANCESCO RUSSO	(S. P. Pinatar)	
1181/90-E	428/90	INMOBILIARIA CALABARDINA, S.A.	Murcia	20.000
1519/90-E	1605/90	COPROEM, S.L.	Aguilas	100.000
1520/90-E	1606/90	COPROEM, S.L.	Murcia	75.000
1743/90-E	1466/90	EMILIO HIDALGO ALCOLEA	Murcia	51.000
2047/90-E	2396/90	ROQUE ARÁEZ VIDAL	Archena	60.000
2197/90-E	5885/89	JOSÉ ANT. SAURA MARTÍNEZ	El Palmar	51.000
2339/90-E	2360/90	CONST. METÁLICAS DE LEVANTE, S.A.L.	Murcia	10.000
2340/90-E	2366/90	BARTOLOMÉ LÓPEZ PÉREZ	Murcia	100.000
2344/90-E	2722/90	PURIFICACIÓN BERNABÉ MARTÍNEZ	Cieza	200.000
2597/90-E	2849/90	COMERCIAL JUAN RUIZ, S.A.	Puñt Tocinos	51.000
384/91-E	4306/90	EDICIONES Y PRENSA DEL SEGURA	Cabezo Torres	500.001
401/91-E	4546/90	MANUEL LUCAS MARTINEZ	Murcia	100.000
409/91-E	4734/90	LUIS CIGA VIDAL	Cieza	100.000
			Cartagena	100.000

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presente relación, que estas Resoluciones agotan la vía administrativa, pudiendo interponer contra ellas recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Provincial de Murcia, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 14 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de dicha jurisdicción y artículo 6 del R.D. 1/77, de 4 de enero, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», siendo potestativo interponer recurso previo de reposición, ante la misma autoridad que dictó las Resoluciones, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en relación con el artículo 53 de la citada Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, 16 de junio de 1992.—El Director provincial, José Antonio Gallego Iglesias.

(D.G. 535)

Número 7287

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Dirección provincial de Murcia**

Relación de empresas que en trámite de notificación de Resolución de recurso de alzada interpuesto, han resultado desconocidas o ausentes, y que se remiten a la Excm. Sra. Delegada del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia y señores Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios municipales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Expediente	Acta	Empresa	Localidad	Importe
604/88-S	9488/87	MARIO LÓPEZ PERÁN, S.L.	Lorca	101.000
746/89-S	8056/88	LIMPIEZAS PRINCESA, S.A.	Murcia	60.000
1635/89-S	1256/89	HIJOS DE A. GARCÍA GUILLAMÓN, S.A.	C. del Río	75.000
1798/89-S	1459/89	OXIVEN, S.A.	Murcia	25.000
3007/89-S	2373/89	PEDRO CAYUELA PALAZÓN	Alcantarilla	100.000
3388/89-S	4827/89	CARLOS CAYUELA MÚJICA	P. Mazarrón	100.000
309/90-S	5067/89	ANTONIO GUILLÉN HERNÁNDEZ	F. Álamo	110.000

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presente relación, que estas Resoluciones agotan la vía administrativa, pudiendo interponer contra ellas recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Provincial de Murcia, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 14 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de dicha jurisdicción y artículo 6 del R.D. 1/77, de 4 de enero, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», siendo potestativo interponer recurso previo de reposición, ante la misma autoridad que dictó las Resoluciones, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en relación con el artículo 53 de la citada Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, 16 de junio de 1992.—El Director provincial, José Antonio Gallego Iglesias.

(D.G. 534)

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 7830

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 69/92, promovido por Banco Exterior de España, S.A. contra Francisco José Benedicto Aguilar, María del Carmen Aguilar Martínez y Rafael Benedicto Crespo, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 14.262.500 pesetas:

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 1 de octubre próximo, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el setenta y cinco por ciento del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de octubre próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.— Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán depositar previamente en la mesa del Juzgado o ingresar previamente en la cuenta de consignaciones número 3.084 de la sucursal del banco Bilbao-Vizcaya, en el Infante Juan Manuel de esta ciudad, el veinte por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.— Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.— Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta:

Un trozo de tierra secano, situado en término de Murcia, partido de La Alberca, sitio llamado Verdolay, que linda: Norte, Camino Forestal de Santa Catalina a la Luz; Sur, terrenos de don Antonio Pérez Bas, camino por medio; Levante, finca matriz de donde procede en porción adquirida por don Rafael Benedicto Crespo, y Poniente, finca de don Antonio Alemán. Tiene de cabida total doce áreas, o sea, mil doscientos metros cuadrados, de los cuales corresponden a la cabida inscrita mil metros cuadrados, y a cabida sin inscribir doscientos metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia Seis, al libro 110, sección 9.^a, folio 38, finca número 9.170, inscripción 2.^a

Valorada a efectos de subasta en catorce millones doscientas sesenta y dos mil quinientas pesetas.

Dado en Murcia a 26 de mayo de 1992.—El Magistrado.—El Secretario.

Número 7833

DE LO PENAL NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

La Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número Cuatro de Murcia,

Hace saber: Que en la ejecutoria número 292/91-R, que se sigue contra Raimundo Ruano Muñoz y otro, con domicilio en Almoradí (Alicante), calle

Luis Buñuel, 36, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, el día siguiente vehículo propiedad de aquél:

—Turismo marca Seat 124, matrícula V-9065-O, valorado en setenta y cinco mil pesetas.

CONDICIONES:

1.^a) Se convoca a la primera subasta para el día 28 de septiembre de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la subasta el importe del avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo.

2.^a) Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se convoca una segunda para el día 7 de octubre de 1992, en el mismo lugar y hora, con rebaja del 25% en el tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las 2/3 partes del mismo.

3.^a) Para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se convoca una tercera en el lugar y hora señalados, para el día 19 de octubre, la que se celebrará sin sujeción a tipo.

4.^a) Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3.126, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor que sirva de base para el tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

5.^a) En todas las subastas podrán hacerse, hasta su celebración y desde este anuncio, posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

6.^a) Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

7.^a) El vehículo embargado, objeto de la subasta, se encuentra depositado en el domicilio del penado Raimundo Ruano Muñoz, calle Luis Buñuel, 36, Almoradí (Alicante).

Dado en Murcia a 16 de junio de 1992.—La Magistrado-Juez.—La Secretaria.

Número 7742

**PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN
NÚMERO CUATRO
DE CARTAGENA**

Cédula de citación

Por así haberlo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en los autos del juicio de faltas número 1.545/89 sobre lesiones en agresión, se cita a María Moreno Amor, actualmente en ignorado paradero a fin de que el próximo día ocho de septiembre y hora 10'30, comparezca en la Sala de Audiencia del Juzgado de Instrucción número Cuatro de Cartagena, sito en Ayuntamiento Viejo, s/n., al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, previéndole que deberá venir con las pruebas de que intente valerse, y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a María Moreno Amor, por medio de su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" expido y firmo la presente en Cartagena, a dieciséis de junio de mil novecientos noventa y dos.— El Secretario.

Número 8097

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 161/83, a instancia de José Pujante Hernández contra José Rodríguez Fernández, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de un millón quinientas mil pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de septiembre de 1992 próximo y hora de las trece, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 19 de octubre de 1992 próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de noviembre de 1992 próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la Cuenta Provisional de Consignaciones, número 3.084, de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al

deudor, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Un trozo de tierra, situado en el partido del Esparragal, paraje de Cobatillas, del término de Murcia, que tiene una extensión superficial de seis áreas, once centiáreas, cuarenta y cuatro decímetros, dentro de cuyo perímetro se encuentra enclavada una casa, en bajo, con un patio que todo ocupa ciento siete metros cuadrados. Inscrita al libro 55 de la sección 4ª, folio 217, finca registral número 5.615, del Registro de la Propiedad de Murcia número Uno.

Dado en Murcia, a veintinueve de junio de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Número 7743

**PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN
NÚMERO CUATRO
DE CARTAGENA**

Cédula de citación

Por así haberlo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en los autos del juicio de faltas número 1.961/87, sobre lesiones y daños en tráfico se cita a Rosa Sánchez Vegas, actualmente en ignorado paradero a fin de que el próximo día quince de septiembre y hora 10'40, comparezca en la Sala de Audiencia del Juzgado de Instrucción número Cuatro de Cartagena, sito en Ayuntamiento Viejo, s/n., al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, previéndole que deberá venir con las pruebas de que intente valerse, y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a Rosa Sánchez Vegas, por medio de su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" expido y firmo la presente en Cartagena, a dieciocho de junio de mil novecientos noventa y dos.— El Secretario.

Número 7674

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Don Ramón Álvarez Laita, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo se siguen los procesos numerados 695/91, en reclamación por salarios, hoy en ejecución de sentencia número 130/91, formuladas por los trabajadores Beatriz Aymat Cañedo-Argüelles, contra la empresa «Lacmonte, S.A.», en reclamación de la cantidad de 1.246.650 pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 125.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Lote primero:

Un carro de acero de acero inoxidable con dos planchas, ruedas, dos palasy cuatro liras: 100.000 pesetas.

Siete bandejas de acero inoxidable, 2 x 1, sin carro: 35.000 pesetas.

Cinco bandejas de cero inoxidable, 2 x 1, sin carro: 25.000 pesetas.

Una mesa metálica acero inoxidable, de 2 x 1,40: 25.000 pesetas.

Dos estanterías metálicas de 12 bandejas, 2 x 0,50: 20.000 pesetas.

Dos mesas metálicas de 3,50 x 1 metro: 74.000 pesetas.

Un carro metálico de 5 bandejas: 250.000 pesetas.

Dos mesas metálicas acero inoxidable, 2,50 x 1,20 metros: 33.000 pesetas.

Dos mesas acero inoxidable 2 x 1 metros, con ruedas: 30.000 pesetas.

Total: 592.000 pesetas.

Lote segundo:

Dos bombas leche, acero inoxidable, 3 HP, marca Férez: 50.000 pesetas.

Una bomba de 1½ HP para agua: 25.000 pesetas.

Una cuba de 3.000 litros, acero inoxidable, provista de un motor Siemens de 3HP, número fab. LCL 716899: 375.000 pesetas.

Dos tanques de 1.060 y 820 litros, para enfriamiento de leche, marca FRAILAIT número 7154-D y 620 B, con todos sus accesorios: 300.000 pesetas.

Un cuba acero inoxidable 4 x 1, capacidad 1.000 litros: 98.000 pesetas.

Total: 1.148.000 pesetas.

Lote tercero:

Un pasterizador marca Ahlaborn, número 159/1968 y número 1159227, con toda su instalación y accesorios, provisto de dos motores bomba, para leche y agua, de 3 HP; marca Férez, con registrador de temperatura y válvula de vapor marca Spriano: 500.000 pesetas.

Una máquina envasado de tarros, con túnel de vapor marca Talleres Rema, provista de motor de 1 HP y accesorios complementarios: 430.000 pesetas.

Total: 930.000 pesetas.

Lote cuarto:

Tres ventiladores de refrigeración de 2 HP, con un grupo: 125.000 pesetas.

Un compresor marca Samur, motor 5,5 HP, para 10 Kg.: 75.000 pesetas.

Un grupo de motor de 3 HP, dos ventiladores y otro motor de 2 HP, marca Gelpmamic: 125.000 pesetas.

Un deshumidificador automático, marca Roca: 27.000 pesetas.

Un calefactor marca Termobile-Kongskilde, de 65.000 calorías, serie 32063: 360.000 pesetas.

Una cuba de 200 litros para leche, provista de agitador y motobomba de 0,25 HP, marca Sincron: 150.000 pesetas.

Un tanque de recepción de leche, de 500 litros, en acero inoxidable, con todos sus accesorios: 125.000 pesetas.

Una bomba manual eléctrica, para 1.500 litros: 50.000 pesetas.

Total: 1.057.000 pesetas.

Lote quinto:

Una empaquetadora marca Raelma, modelo R.R.E.: 15.000 pesetas.

Un descalcificador marca Comercial Industrial Garcia, S.A., con todos sus accesorios: 80.000 pesetas.

Una máquina de etiquetas, Rafels, modelo IMT-1001: 132.000 pesetas.

Una balanza digital eléctrica, marca Rafels: 87.000 pesetas.

Seis mosquiteros eléctricos, marca Jofes: 48.000 pesetas.

Total: 362.000 pesetas.

Lote sexto:

Un camión isotermo marca Ebro, de 3.500 Kg. de capacidad, matrícula AB-0428-F: 1.500.000 pesetas.

Lote séptimo:

Un furgón isotermo marca Ebro, de 2.000 Kg. de capacidad, matrícula MU-2036-S: 450.000 pesetas.

Lote octavo:

Cuatro cubas de plástico con carro (tres de 400 litros y una de 200 litros): 95.000 pesetas.

Cien moldes de plástico de 1/4 de litro: 750.000 pesetas.

250 moldes de plástico de 2 Kg., tipo Burgos: 100.000 pesetas.

Cien moldes de plástico de 2 Kg., tipo Manchego: 150.000 pesetas.

Cincuenta moldes de plástico, 1 Kg., tipo micro perforado: 35.000 pesetas.

Cincuenta moldes plástico, 1 Kg., tipo micro perforado, modelo Manchego: 85.000 pesetas.

Cien moldes plástico, tipo Nucia: 10.000 pesetas.

Treinta y cinco moldes plástico, 2 Kg., tipo Murcia s/sal.: 35.000 pesetas.

Doscientos moldes plástico, 1 Kg., cilind. tipo Rulet: 20.000 pesetas.

Veinticinco bidones plástico, de 120 litros: 7.500 pesetas.

Total: 1.287.500 pesetas.

Lote noveno:

Una caldera gas-oil, marca Carbonell-Aparhotel, S.A., con motor de 1 HP, para 8 atmósferas de presión con todos sus accesorios, incluido depositados con bomba: 112.000 pesetas.

Un montacargas, provisto motor de 1,50 HP: 160.000 pesetas.

P.A. instalación eléctrica existente en el local, así como cuadros de control y mando, puntos de luz, conducciones tuberías acero inoxidable, etc.: 300.000 pesetas.

Total: 572.000 pesetas.

Asciende la total valoración de los bienes que salen a subasta a la suma de siete millones ochocientos noventa y ocho mil quinientas pesetas.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio de don José Antonio Templado Mira, calle Doctor Molina, 57, de Abarán.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 18 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado; si esta primera licitación quedase desierta por falta de postores y la parte actora no hiciera uso del derecho que le confiere la Ley, se celebrará segunda subasta con la reducción del 25% del valor pericial de los bienes, el día 19 de octubre siguiente y a igual hora. Y si esta segunda licitación también quedare desierta por las mismas causas, se celebrará una tercera parte sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre próximo, a igual hora que las anteriores.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa de este Juzgado Social o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse los posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa de este Juzgado el 20% por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión de remate mediante comparecencia en este Juzgado que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Dado en Murcia a 1 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Ramón Álvarez Laita.—La Secretaria.

Número 7735

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE MURCIA

EDICTO

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

En virtud del presente, hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Murcia a 22 de junio de 1992.

Vistos por mí, don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cinco de la misma, los autos de juicio ejecutivo número 27/92-C, seguidos en este Juzgado entre partes: de una, como demandante, Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., representado por el Procurador señor Tovar Galabert, bajo la dirección del Letrado señor Tovar García, contra Estrella Herráez González y José Antonio Alcántara Sánchez, declarados en rebeldía.

Fallo: Que, declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que siga la misma adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que, en su caso, se embarguen de la propiedad de los deudores, Estrella Herráez González y José Antonio Alcántara Sánchez, con su producto entero y cumplido pago al acreedor ejecutante de la cantidad reclamada de 936.535 pesetas por capital, más los intereses pactados del capital y costas causadas y que se causen hasta que se efectúe el pago, a todo lo cual expresamente condeno a los mencionados deudores, a quienes por su rebeldía les será notificada esta sentencia en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte ejecutante se solicite la notificación personal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a los demandados que se encuentran en ignorado paradero.

Dado en Murcia a 29 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 7741

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MULA

EDICTO

El Juez de Primera Instancia número Uno de Mula,

Hace saber: Que el día 10 de septiembre de 1992, a las 12,30 horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 452 de 1989, instados por el Procurador señor Fernández Herrera, en representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Lázaro López Miñarro, doña Consuelo Campos Solana, don Domingo Vicente Valero, doña Francisca Bravo Almela, don Domingo López Rosa y doña Huertas Miñarro Serrano.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 6 de octubre de 1992, a las 12,30 horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala a la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 30 de octubre de 1992, a las 12,30 horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

Urbana.—Número 4. Piso primero izquierda, destinado a vivienda de tipo D, en la planta primera del edificio en Alguazas, calle Saavedra Fajardo, número 12. Este edificio forma esquina con la calle Doctor Fléming. Tiene una superficie construida de 119,17 metros cuadrados y útil de 98,60 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 599 general y 48 de Alguazas, folio 218, finca número 5.964, inscripción 3.ª, con un valor de cuatro millones novecientos noventa mil pesetas.

Dado en Mula a 10 de junio de 1992.—El Juez.—La Secretaria.

Número 7669

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

E D I C T O

La Ilma. Sra. doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 124/89, a instancia del Procurador Juan Tomás Muñoz Sánchez, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra Teresa Ruiz Gil y Juan Navarro Martínez, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 1 de octubre, 29 de octubre y 26 de noviembre, todas ellas a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia 2.ª planta, Ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes:

CONDICIONES :

1.ª— El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca, para la segunda con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de Depósitos y Consignaciones Judiciales abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

2.ª— También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o en

su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

3.ª— No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

4.ª— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

5.ª— Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

6.ª— Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

7.ª— Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que en los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

8.ª— Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

9.ª— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta:

Vivienda dúplex, número 4, distribuida en diferentes habitaciones y dependencias, en cada una de sus dos plantas, con una superficie construida de ciento tres metros y veintisiete decímetros cuadrados, siendo la útil de noventa metros cuadrados. Finca número 6.697, libro 83, sección 10. Valorada en 5.805.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 26 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.

Número 7727

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

E D I C T O

En virtud de resolución dictada en esta fecha por la Ilma. Sra. D.ª Inmaculada Abellán Llamas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de los de Murcia, en los autos de juicio de cognición número 610/91, seguidos a instancias de Telefónica de España, contra don Antonio Pelegrín Martínez, se ha acordado citar a don Antonio Pelegrín Martínez para la práctica de la prueba de confesión judicial en su persona, por tener ignorado paradero, que tendrá lugar el próximo día 10 de septiembre, a las 12,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Ronda de Garay, s/n., planta baja.

Asimismo y para el caso de que no compareciera en el día y hora arriba indicado, se señala para la práctica de la prueba de confesión judicial el día 29 de septiembre, a las 12,30 horas, en el mismo lugar, con el apercibimiento de que caso de no comparecer a este segundo llamamiento podrá ser tenido por confeso.

Y para que sirva de citación en forma a don Antonio Pelegrín Martínez, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado de Primera Instancia número Siete.

Murcia a 26 de junio de 1992.—La Secretario.

Número 7668

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

La Magistrado-Juez, Francisca Pinos Montoya, del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en el Procedimiento Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.208/91, instado por Caja de Ahorros de Murcia, contra María Navarro Mira y Vicente José Pallarés Jara, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 30 de septiembre de 1992, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 29 de octubre, a las once horas, sirviendo de base el setenta y cinco por ciento del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 30 de noviembre de 1992, a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones establecidas en la regla 8.^a

Asimismo se hace saber a los licitadores:

1.º— Que el tipo para la primera es el de tres millones quinientas mil pesetas, respecto a la finca 22.466-N; un millón de pesetas para la finca 4.278; un millón cuatrocientas mil pesetas respecto a la finca 4.729, y un millón cien mil pesetas respecto a la finca 4.283, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.º— Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º— Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

4.º— Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.º— Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Uno.—Trozo de tierra huerta en blanco, en término de Murcia, partido de Zeneta, de superficie cinco tahúllas y siete brazas, o sea, cincuenta y seis áreas y veintiuna centiáreas, y linda: Norte, Trinidad Garre Jara; Sur, José Pallarés Jara; Este, Antonio Martínez Navarro y Rafaela López Sánchez, y Oeste, Joaquín García y José Pallarés. Inscripción.—En el Registro de la Propiedad Siete de Murcia, libro 30, sección 3.^a, folio 38, finca 2.466.

Valorada a efectos de subasta en tres millones quinientas mil pesetas.

Dos.—Tierra riego, de la Acequia de Zeneta, en término de Murcia, partido de Alquerías, pago de Lo Sotero, de superficie veinte áreas, nueve centiáreas, o sea, una tahúlla, seis ochavas y doce brazas, y linda: Norte, herederos de Ascensión López Ruiz, corredor por medio y en parte con resto de la finca matriz de donde ésta se segregó que se adjudicó a su hermano José Pallarés Jara; Sur, Acequia de Zeneta; Este, dicho resto de finca adjudicada a José Pallarés Jara, y Oeste, herederos de Andrés Jara, brazal medianero por medio. Inscripción. Registro de la Propiedad Siete de Murcia, libro 51, sección 3.^a, folio 69, finca 4.278.

Valorada a efectos de subasta en un millón de pesetas.

Tres.—Solar sito en término de Murcia, partido de Alquerías, pago Lo Sotero, de superficie ciento doce metros y cincuenta decímetros cuadrados, que es la mitad de la superficie de doscientos veinticinco metros cuadrados, que tiene la finca total, que linda: frente o Sur, Acequia de Zeneta; Este o derecha entrando, José Pallarés Jara; izquierda y

Oeste, Hijos de María y Andrés Jara Navarro, y Norte, José Pallarés Jara. Inscripción.—En el Registro de la Propiedad Siete de Murcia, libro 51, sección 3.^a, folio 71, finca 4.279.

Valorada a efectos de subasta en un millón cuatrocientas mil pesetas.

Cuatro.—Un trozo de tierra seco, hoy con riego de la Acequia de Zeneta, sito en término de Murcia, partido de Alquerías, paraje de Tabala, de superficie veintidós áreas y veintitrés centiáreas, o sea, una tahúlla, siete ochavas y veintinueve brazas, siendo la de dieciséis áreas y ochenta y cinco centiáreas la cabida que consta inscrita y la que se ha de tener en cuenta para la inscripción, y linda: Norte, Francisca Garre Jara; Sur, José Marín Ortín; Este, José Pallarés Jara, brazal medianero por medio, y Oeste, herederos de Juan López Gallego, camino medianero. Inscripción.—Registro de la Propiedad Siete de Murcia, libro 51, sección 3.^a, folio 79, finca 4.283.

Valorada a efectos subasta en un millón cien mil pesetas.

Dado en Murcia a 20 de mayo de 1992.—La Magistrado-Juez, Francisca Pinos Montoya.—El Secretario.

Número 7730

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 975/90, promovido por Herrero y López, S.A., contra Bartolomé Belchí Sastre y contra su esposa, a los efectos artículo 144 R.H., en reclamación de 95.392 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, y otras 50.000 pesetas, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo del vehículo MU-2709-Y, sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Podrá recoger las copias en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Murcia a 24 de junio de 1992.—El Secretario.

Número 7740

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

La Ilma. Sra. doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 446/90, instados por el Procurador Francisco Botía Llamas, en representación de Barclays Bank, Sociedad Anónima Española, contra Ángel Imbernón Cano, Josefa Amante Salinas y Miguel Gómez Díaz y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 6 de octubre, 3 de noviembre y 1 de diciembre, todas ellas a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2.ª Planta, bajo las siguientes

CONDICIONES:

1.ª— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera sin sujeción a tipo.

2.ª— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

5.ª— Que la subasta se celebrará por lotes.

6.ª— Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder de los demandados y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

7.ª— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto el día siguiente hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta:

Vivienda tipo B, situada al centro, subiendo por la escalera de la primera planta del edificio sito en Alcantarilla, con fachada a la calle de Los Pasos, en la que le corresponden los números 19, 21 y 23 y a la calle Nueva, sin número, que tiene una superficie construida de ciento dieciséis metros, ochenta y tres decímetros cuadrados, y una útil de ciento cuatro metros y ochenta y tres decímetros cuadrados. Distribuida en vestíbulo, comedor, estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo, cuarto de baño y dos terrazas. Finca número 11.786. Valorada en 600.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 24 de junio de 1992.—La Magistrado-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.

Número 7827

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado, bajo el número 927/88, a instancias de Productos Agustín, S.A., con domicilio en barriada de los Reyes Católicos, s/n., Churra, en esta ciudad, representado por el Procurador don Julián Martínez García, en el día de la fecha ha sido dictado autos aprobando el convenio votado favorablemente en la Junta General de Acreedores de dicha suspensión del tenor literal siguiente:

Primero: Los créditos privilegiados se pagarán en los términos y condiciones que están constituidos.

Segundo: Los restantes créditos se pagarán con una espera de cinco años, satisfaciéndose al año al siguiente al de la aprobación del convenio, y una vez sea firme el auto correspondiente al 10 por ciento de los mismos. Dentro del segundo año el 15 por ciento. Dentro del tercer año, el 20 por ciento. Dentro del cuarto año el 25 por ciento y dentro del quinto año el 30 por ciento restante.

Tercero: Los créditos en cuestión no devengarán ningún interés durante los cinco años de vigencia del convenio.

Habiendo sido acordado en dicho auto el cese de la intervención judicial de la suspensión.

Murcia a 4 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega. El Secretario, Diego Melgares de Aguilar y Moro.

Número 7829

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia. Sección B.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de tercería de dominio con el número 944/90-B, instados por don Santiago Hernández López, representado por el Procurador don Julián Martínez García, contra otros y «Exclusivas de Alimentación El Madroñal», con último domicilio conocido en Murcia, calle Compositor Albéniz, número 7, y actualmente en paradero desconocido y por providencia de fecha de hoy se ha acordado emplazar a dicha demandada por edictos, para que dentro del término de diez días se persone en los autos en legal forma, si le conviniere, bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Dado en Murcia a 10 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Andrés Pacheco Guevara.—El Secretario Judicial.

Número 7748

DE LO SOCIAL
NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Doña M^a Dolores Nogueroles Peña,
Magistrada del Juzgado de lo Social número Cuatro.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 230 a 233/92, seguido a instancia de Bartolomé Ruiz Sánchez y José Pividal Carrasco, contra María Dolores Cánovas Ruiz, Juana Sánchez Cánovas, Francisco Mula Jimeno, Raimundo Sánchez Cánovas, Raimundo Sánchez Jiménez, Raimunda Sánchez Cánovas, María Dolores Sánchez Cánovas y Caridad Sánchez Cánovas, sobre extinción de contrato y salarios, habiendo recaído la siguiente:

Auto

En la ciudad de Murcia a veinte de mayo de mil novecientos noventa y dos.

Hechos: ...

Razonamientos jurídicos: ...

Parte dispositiva

SS^{as}., por ante mí, la Secretaria Judicial dice: Que debía acordar y acordaba que se procediera al embargo preventivo de bienes de la propiedad de don Raimundo Sánchez Jiménez, doña María Dolores Cánovas Ruiz, doña Juana Sánchez Cánovas, don Raimundo Sánchez Cánovas, doña María Dolores Sánchez Cánovas, doña Raimunda Sánchez Cánovas, doña Caridad Sánchez Cánovas y don Francisco Mula Jimeno, como medida cautelar hasta la finalización del presente litigio, y en consecuencia se da comisión al Sr. Agente Judicial de este Juzgado y fedatario delegado, a quienes servirá este proveído de mandamiento en forma, en las dependencias de los demandados, bienes suficientes a cubrir la suma de 9.122.793 pesetas más 1.000.000 de pesetas calculadas provisionalmente para costas. Notifíquese la presente resolución a los interesados a los que se les hará saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición

en el término de tres días ante este Juzgado. Así por este auto lo manda y firma la Ilma. Sra. Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia y su provincia, doña María Dolores Nogueroles Peña. Doy fe.

Doña Victoria Juarez Arcas, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social Cuatro de Murcia, hace la siguiente propuesta:

Providencia

En la ciudad de Murcia a veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y dos.

Visto el estado que mantienen las presentes actuaciones y de la diligencia de embargo efectuada se acuerda el embargo de las siguientes fincas:

Rústica. En diputación de La Hoya, paraje Cañada de Mena, superficie de 1.6610 hectáreas, inscrita en el tomo 1.722, libro 1.477 de la Sección 3^a, folio 150, finca 30.423, inscripción 1^a, titular María Dolores Cánovas Ruiz, con D.N.I. nº 23.173.345, viuda, fallecida.

Rústica. En diputación de La Hoya, paraje Cañada de Mena, de superficie 1.2048 hectáreas, inscrita al tomo 1.722, libro 1.477 de la sección 3^a, folio 152, finca 30.424, inscripción 1^a, titular María Dolores Cánovas Ruiz, D.N.I. nº 23.173.345, viuda, fallecida.

Rústica. En término de diputación de La Hoya, paraje Cañada de Mena, superficie 23.3880 áreas, inscrita al tomo 1.722 del libro 1.477 de la sección 3^a, folio 154, finca 30.325, inscripción 1^a, titular María Dolores Cánovas Ruiz, D.N.I. nº 23.173.345, viuda, fallecida.

Rústica. En diputación Río, paraje de Serrata, superficie 5.08 áreas, inscrita al tomo 1.526 del libro 1.334 de la sección 2, folio 151, finca 33.110, inscripción 2^a, titular María Dolores Cánovas Ruiz, D.N.I. nº 23.173.345, viuda, fallecida.

Rústica. En diputación de Río, paraje de Serrata, superficie 5.08 áreas, inscrita al tomo 1.526 del libro 1.334, de la sección 2, folio 153, finca número 33.111, inscripción 2, titular María Dolores Cánovas Ruiz, D.N.I. nº 23.173.345, viuda, fallecida.

Rústica. En diputación de Río, paraje de Serrata, superficie 5.08 áreas,

inscrita al tomo 1.526 del libro 1.334, de la sección 2, folio 155, finca número 33.112, inscripción 2^a, titular María Dolores Cánovas Ruiz, D.N.I. nº 2.173.345, viuda, fallecida.

Rústica. Diputación de Río, paraje de Serrata, superficie 5.08 áreas, inscrita al tomo 1.526, libro 1.334, de la sección 2, folio 157, finca número 33.113, inscripción 2^a, titular María Dolores Cánovas Ruiz, D.N.I. nº 23.173.345, viuda, fallecida.

Urbana. Parcela. En diputación de La Hoya, estación de servicio, superficie 1.202 m², inscrita al tomo 1.939, libro 1.622, de sección 3, folio 86, finca 30.218, inscripción 1^a, titulares María Dolores Cánovas Ruiz, D.N.I. nº 23.173.345, viuda, fallecida, titular del usufructo, Caridad Sánchez Cánovas, D.N.I. nº 22.887.418, titular de una quinta parte indivisa en nuda propiedad, Juana Sánchez Cánovas, con D.N.I. nº 24.080.222 titular de una quinta parte indivisa en nuda propiedad, soltera. Raimunda Carlota Sánchez Cánovas, D.N.I. nº 23.200.555, titular de una quinta parte en nuda propiedad; Raimundo Sánchez Cánovas, D.N.I. nº 23.212.144, titular de una quinta parte indivisa en nuda propiedad, soltero. María Dolores Sánchez Cánovas, D.N.I. nº 23.173.546, titular de una quinta parte indivisa en nuda propiedad, titular de una quinta parte indivisa en nuda propiedad.

Notifíquese la presente resolución a las partes, y a los herederos de doña María Dolores Cánovas Ruiz, doña Juana, don Raimundo, doña María Dolores, doña Raimunda y doña Caridad Sánchez Cánovas, pudiendo interponer la demandada recurso de reposición en el término de tercer día a partir de la notificación de la presente, una vez firme librese mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad de Lorca número Uno, por triplicado, a fin de que se proceda a la anotación de embargo trabado, debiendo devolverme un ejemplar debidamente diligenciado, y por ahora de oficio, sin perjuicio del pago de los derechos que devengue en su día. Igualmente notifíquese a los demandados el auto de 20-5-92 y la diligencia de embargo práctica el 27-5-92.

Lo que propongo a S.S^{as} Ilma. el Secretario de este Juzgado para su conformidad. Doy fe.— La Magistrada Juez.— La Secretaria Judicial.

Número 7744

**PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN
NÚMERO CUATRO
DE CARTAGENA**

Cédula de citación

Por así haberlo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en los autos del juicio de faltas 310/91, sobre agresión y de insultos se cita a Manuel Alaez Zazurka, actualmente en ignorado paradero a fin de que el próximo día ocho de septiembre y hora 10'20, comparezca en la Sala de Audiencia del Juzgado de Instrucción número Cuatro de Cartagena, sito en Ayuntamiento Viejo, s/n., al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole que deberá venir con las pruebas de que intente valerse, y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a Manuel Alaez Zazurka, por medio de su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" expido y firmo la presente en Cartagena, a dieciséis de junio de mil novecientos noventa y dos.— El Secretario.

Número 7738

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TREINTA Y DOS DE
MADRID**
EDICTO

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Treinta y Dos de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.338/1991, a instancia de Invercapital Sociedad Gestora de Carteras, S.A., contra Andrés Molina Molina y Encarnación Morales Ortega, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

1.— Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de octubre de 1992, a las 12 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.500.000 pesetas.

2.— Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de noviembre de 1992, a las 12'30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por ciento del tipo que lo fue para la primera.

3.— Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de enero de 1993, a las 9'30 de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

4.— En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

5.— Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por ciento del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, Oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

6.— Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

8.— Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

9.— Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

10.— Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

11.— La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Rústica. En el término de Ricote, partido de Cañada de Gil, trozo de tierra seco, con olivos y en parte a pastos, de cabida cinco hectáreas, cincuenta y nueve áreas, que linda: Norte, camino de servicios; Sur, Rambla de Pantano; Este, Julio Javier Molina Martínez, y Oeste, resto de la finca matriz de donde ésta se segregó.

Título. Adquirió don Andrés Molina Molina dicha finca constante su matrimonio por compra que hizo a Rosario Escribano Molina.

Inscripción, tomo 817, libro 51, folio 12, finca nº 6.243, 1ª.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente que firmo en Madrid a seis de mayo de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado-Juez. El Secretario.

Número 7746

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Don Ramón Álvarez Laita, Magistrado Juez titular del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia y su Región.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de mi cargo, signados al número 76-91, instados por don Manuel Hortelano González, contra Construcciones Rolan, S.L., y otros, en acción sobre cantidad, ha sido dictada la siguiente

Sentencia

En la ciudad de Murcia a quince de junio de mil novecientos noventa y dos.

Yo, Ilmo. Sr. D. Ramón Álvarez Laita, Magistrado-Juez titular de la número Uno de Murcia y su provincia, procedo a dictar esta sentencia, en nombre del Rey, tras haber visto los presentes autos, seguidos entre partes, de una y como demandante don Manuel Hortelano González, y de otra, como demandado, Construcciones Rolan, S.L., y otros, en acción sobre cantidad.

Antecedentes de hecho: ...

Fundamentos de Derecho: ...

Fallo

Estimo parcialmente la demanda interpuesta por don Manuel Hortelano González, frente a Construcciones Rolan, S.L., y don Romualdo Gómez Pérez; declaro que dichas demandas adeudan al actor la cantidad de 419.072 pesetas, a cuyo pago condeno a las empresas demandadas solidariamente quienes se encuentran en suspensión de pagos, absolviendo a ambos del resto de la demanda.

Notifíquese esta sentencia a las partes, y hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del TSJ de Murcia, en el plazo de cinco días, a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado, en cuanto a las condenadas al pago que para hacer uso de este derecho, deberán ingresar la cantidad objeto de condena, en el Banco Bilbao-Vizcaya sito en Avenida de la Libertad, c/c nº 3092000-65-0076-91, asimismo deberán efectuar un depósito

de 25.000 pesetas en la aludida entidad bancaria cuenta número 309200067, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso. Se advierte a las partes, que deberán hacer constar en los escritos del recurso, un domicilio en la Sede de la Sala del TSJ mencionado a efectos de notificación, para dar cumplimiento al artículo 195 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados Construcciones Rolán, S.L., don Romualdo Gómez Pérez y don José Antonio Sánchez Lara, que últimamente tuvieron su domicilio en esta provincia, y en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Murcia a quince de junio de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado-Juez, Ramón Álvarez.— El Secretario, M^a Ángeles Arteaga.

Número 7736

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Don Diego Melgares de Aguilar y Moro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio bajo el número 453/92 a instancias del Procurador don Juan de Hita Lorente, en nombre y representación de don Juan, don José Antonio y don Gregorio Fructuoso Martínez, para la inmatriculación de la siguiente finca: Bajo comercial adjunto al edificio de la Cooperativa de Viviendas "Torre de Romo", sito en C/ Seda, número 6, de Murcia; con una superficie de 68'10 metros cuadrados, y según reciente medición de 65'32 metros cuadrados que linda: Norte, edificio Bernabé y Martínez; Sur, Comunidad de Propietarios del edificio Torre de Romo III; Este, Promociones y Construcciones González Pérez S.A. y Oeste, calle Seda, 6, de Murcia.

Por el presente se convoca a cuantas personas o entidades ignoradas pueda afectar el expresado expediente para que en el plazo de diez días siguientes a la publicación del presente edicto puedan comparecer en dicho expediente a alegar lo que a su derecho proceda.

Murcia, a ocho de junio de mil novecientos noventa y dos.— El Secretario.

Número 7745

**DE LO SOCIAL
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia se siguen con número 632/92, a instancias de doña Dolores Isabel López Pérez, contra Catrisa, en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y dos, y hora de 11'10, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, número 8, segunda planta, Edificio Alba, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Catrisa que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a veintitrés de junio de mil novecientos noventa y dos.— El Secretario.

Número 7560

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Berenguer López, en nombre y representación de José Pérez Guillermo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Consejero de Sanidad de la Comunidad Autónoma de Murcia, versando el asunto sobre apertura de oficina de farmacia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 652 de 1992.

Dado en Murcia a 11 de junio de 1992.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 7561

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Faura García, en nombre y representación de Antonia García Morales, se ha

interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General del INSERSO, versando el asunto sobre subsidio de garantía de ingresos mínimos y subsidio por ayuda de tercera persona.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 673 de 1992.

Dado en Murcia a 17 de junio de 1992.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 7562

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Díaz-Roncero, en nombre y representación de Joaquín García Olmedo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección Provincial de Trabajo, versando el asunto sobre regulación de empleo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que

tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 91 de 1992.

Dado en Murcia a 10 de junio de 1992.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 7563

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Jiménez Cervantes, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de San Javier, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Delegación del Gobierno en Telefónica de España, versando el asunto sobre instalaciones telefónicas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 503 de 1992.

Dado en Murcia a 10 de junio de 1992.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 7556

**SALA DE LO CONTENCIOSO-
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Sánchez Rueda, en nombre y representación de Francisca Montalbán Adán, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General del INSERSO, versando el asunto sobre subsidio de garantía de ingresos mínimos.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 671 de 1992.

Dado en Murcia a 16 de junio de 1992.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 7557

**SALA DE LO CONTENCIOSO-
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Rentero Jover, en nombre y representación de Heredamiento de Aguas de

Alguazas, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Tribunal Económico-Administrativo, versando el asunto sobre canon de regulación.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 661 de 1992.

Dado en Murcia a 15 de junio de 1992.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 7558

**SALA DE LO CONTENCIOSO-
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber: Que por el Procurador Sr. García Ruiz, en nombre y representación de Antonio Muñoz y Cía., S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ministro de Trabajo, versando el asunto sobre liquidaciones de cuotas de la Seguridad Social.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren

intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 653 de 1992.

Dado en Murcia a 12 de junio de 1992.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 7559

**SALA DE LO CONTENCIOSO-
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Pérez Cerdán, en nombre y representación de Banco de Murcia, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Trabajo, versando el asunto sobre acta de liquidación de cuotas de la Seguridad Social.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 651 de 1992.

Dado en Murcia a 11 de junio de 1992.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 8094

YECLA

ANUNCIO

El ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día seis de junio de 1992, aprobó inicialmente el expediente n.º 2 de modificación de créditos del Presupuesto Municipal (suplemento de crédito), con cargo al superávit pendiente de aplicación de 1991, según el siguiente detalle:

Suplemento de crédito

3100.45100.4890700 Organización de Festejos, 24.500.000 pesetas.

Superávit ejercicio 1991 pendiente de aplicación, 24.500.000 pesetas.

Lo que se somete a exposición pública por término de 15 días para examen del expediente y presentación de reclamaciones por los interesados, según lo previsto en los artículos 158 y 150 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales.

Si no se presentara reclamación alguna en el plazo indicado, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Yecla, a ocho de junio de mil novecientos noventa y dos.—El Alcalde accidental, Amadeo García Pérez.

Número 7791

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Aprobación del proyecto complementario al de expropiación de terrenos para la construcción de la Ronda Sur de Murcia (Gestión 347/92)

El Pleno de este Ayuntamiento, en su reunión de día 26 de marzo de 1992 ha aprobado el Proyecto Complementario de expropiación de los bienes y derechos precisos para la construcción de la Ronda Sur de Murcia, no incluidos en el Proyecto aprobado por otro acuerdo plenario de 27 de diciembre de 1990, y ello conforme a las previsiones del Plan General de Ordenación Urbana, según la relación de afectados que al final se detalla.

Lo que se somete a información pública por plazo de quince días, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual los interesados podrán conocer el contenido del expediente en la Gerencia de Urbanismo y formular las alegaciones que estimen pertinentes en orden a la rectificación de posibles errores en los datos de la parcela, de su titular, su estado material o legal o sobre la procedencia de su ocupación.

Relación de propietarios afectados, con indicación del número de parcela, el titular de la misma, superficie y estado:

—Parcela 45. Don José y Don Mateo Sánchez Lajara. 540 m². Terreno sin plantaciones ni edificaciones.

—Parcela 46. Don Antonio Gálvez Pérez. 221 m². Terreno sin plantaciones ni edificaciones.

—Parcela 47. Doña Carmen Olmos Villaescusa. 446,25 m². Terreno con un pozo para riego y un naranjo.

—Parcela 48. Doña Peligros Olmos Villaescusa. 1.439, 50 m². Terreno sin edificaciones, con 18 árboles variados.

—Parcela 49. Don Antonio Olmos Villaescusa. 500 m². Terreno con edificación en planta baja destinada a almacén y cobertizo, en regular estado de conservación.

—Parcela 50. Don Manuel Olmos Villaescusa. 1.214,50 m². Terreno con vivienda en estado regular de conservación.

—Parcela 51. Don Francisco Olmos Villaescusa. 2.808,75 m². Terreno con vivienda en buen estado de conservación, cuadras y atrio.

—Parcela 52. Don José Pérez-Mateos López. 3.401,56 m². Terreno sin plantaciones ni edificaciones.

—Parcela 53. Don Antonio Brugarolas Albaladejo. 1.852,87 m². Terreno sin plantaciones ni edificaciones.

—Parcela 54. Don Antonio Díaz Olmos. 958,75 m². Terreno sin plantaciones ni edificaciones.

—Parcela 55. Hdros. de Antonio Garre López. 326,25 m². Terreno sin plantaciones ni edificaciones.

—Parcela 74. Hdros. de José Llorens. 2.266,60 m². Terreno sin edificaciones y con frutales adultos en producción.

—Parcela 79. Don José Manuel Bamba. 52 m². Terreno sin plantaciones ni edificaciones.

—Parcela 80. Doña Antonia Megías López. 1.269 m². Terreno sin edificaciones, con agríos y frutales.

—Parcela 81. Doña Antonia Megías López. 171 m². Vivienda deshabitada en mal estado de conservación.

—Parcela 82. Doña Fuensanta Megías López. 525 m². Terreno sin edificaciones, con frutales adultos en producción.

Relación de derechos arrendaticios afectados.

—Parcela 50. Doña Carmen Villaescusa Travel. Vivienda.

Murcia, 25 de junio de 1992.—El Tte. Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 7792

MURCIA

ANUNCIO

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de junio de 1992, acordó aprobar, inicialmente, la modificación de los Estatutos que han de regir la organización y funcionamiento del Consejo Municipal de Educación, configurándolo como Consejo Sectorial, a la vista de los Estatutos que lo rigen.

Lo que se hace público, a efectos de reclamaciones o sugerencias, por plazo de 30 días, a tenor de lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, encontrándose el expediente de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, Negociado de Cultura, Educación y Festejos.

Murcia, 29 de junio de 1992.—El Alcalde.

Número 7794

CIEZA

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente de Modificación de Créditos 6/92 y según lo establecido en el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, de 29 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el mismo a exposición pública por el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, durante el cual los interesados podrán presentar cuantas alegaciones estimen oportunas.

Cieza, 1 de julio de 1992.—El Alcalde.

Número 7795

CIEZA

ANUNCIO

Aprobadas inicialmente las ordenanzas municipales, «Sobre Protección del Medio Ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones», «Ordenanza reguladora de la venta en la Vía Pública», «Ordenanza de Mercados de Abastos» y «Ordenanza de Limpieza de Red Viaria»; se someten las mismas a exposición pública durante el plazo de 30 días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, durante el cual los interesados podrán presentar cuantas alegaciones estimen oportunas.

Cieza, 1 de julio de 1992.—El Alcalde.

Número 7796

CARTAGENA

E D I C T O

Por haber solicitado don José López Cañavate licencia para instalación de aire acondicionado en bar en calle Diamante, 51, urbanización Mediterráneo (exp. n.º 325/92) se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 27 de abril de 1992.—El Alcalde, P.D., Baldomero Salas García.

Número 7793

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Aprobación del proyecto de ocupación directa de los terrenos precisos para la ejecución de la Ronda Sur de Murcia. (Gestión 348/92)

El Pleno de este Ayuntamiento, en su reunión del día 26 de marzo de 1992, ha aprobado el Proyecto de ocupación directa de los terrenos precisos para la ejecución de la Ronda Sur Murcia que se encuentran incluidos en el Plan Parcial Ciudad Residencial n.º 4 de Murcia, conforme a las previsiones del Plan General de Ordenación Urbana, según la siguiente relación de afectados, con indicación del n.º de parcela, titular de la misma, superficie y estado, aprovechamiento urbanístico que le corresponde (en el P.P.C.R.4, es de 2,011 m³/m².), y polígono de ejecución del plan parcial en donde habrá de hacerse efectivo:

—Parcela 56. Don Antonio Díaz Carrión. 2.294 m². Terreno vallado con frutales y caseta de aperos. 4.613,23 m³ en el Polígono 3.º.

—Parcela 57. Doña María Dolores Garre Caballero. 2.156 m². Terreno con agrios. 4.335,72 m³ en el Polígono 3.º.

—Parcela 58. Don Francisco Carrión Cánovas. 1.925 m². Terreno vallado con cítricos. 3.871,18 m³ en el Polígono 3.º.

—Parcela 59. Hdros. de Diego Sánchez Pérez. 270 m². Hortalizas. 542,97 m³ en el Polígono 3.º.

—Parcela 60. Don Juan Sánchez Pérez. 1.739 m². Terreno plantado de cítricos y frutales y vivienda bien conservada. 3.497,13 m³ en el Polígono 3.º.

—Parcela 63-66. Don Andrés López Serrano. 1.216 m². Terreno con 18 árboles variados. 2.445,38 m³ en el Polígono 3.º.

—Parcela 64-67. Don Joaquín López Ruiz. 1.587 m². Terreno con 17 árboles variados. 3.191,46 m³ en el Polígono 3.º.

—Parcela 65. Doña María Coello de Portugal Melgareja. 215 m². Hortalizas. 432,37 m³ en el Polígono 3.º.

—Parcela 68. Don Antonio Cárcelos Gallego. 1.015 m². Terreno con 6 árboles. 2.041,17 m³ en el Polígono 3.º.

—Parcela 69. Propietario desconocido. 494 m². Terreno con 5 árboles. 993,43 m³ en el Polígono 3.º.

—Parcela 70. Don Antonio Cárcelos Gallego. 689 m². Terreno con 25 árboles, vivienda y cochera en regular estado de conservación. 1.385,58 m³ en el Polígono 3.º.

—Parcela 71. Doña Concepción Cárcelos Sánchez. 192 m². Vivienda deshabitada mal conservada. 386,11 m³ en el Polígono 3.º.

—Parcela 72. Don Antonio Cárcelos Ganga. 192 m². Vivienda bien conservada. 386,11 m³ en el Polígono 3.º.

—Parcela 73. Don José Carrasco López. 308 m². Terreno, atrio y vivienda bien conservada 619,39 m³ en el Polígono 3.º.

—Parcela 74. Doña María Coello de Portugal Melgareja. 8.158 m². Terreno con frutales 16.405,74 m³ en el Polígono 3.º.

—Parcela 75. Doña Milagros García Calvo. 2.641 m². Terreno baldío. 4.788,19 m³ en el Polígono 3.º, y 522,86 m³ en el Polígono 2.º.

—Parcela 76. Doña Milagros García Calvo. 209 m². Terreno con dos palmeras. 420,30 m³ en el Polígono 3.º.

—Parcela 77. Don Francisco Verdejo Barquero. 624 m². Terreno plantado de hortalizas. 1.254,86 m³ en el Polígono 2.º.

—Parcela 78-1. Doña Eulalia López Cárcelos. 559 m². Terreno con frutales adultos. 1.124,15 m³ en el Polígono 2.º.

—Parcela 78-2. Don Francisco López Cárcelos. 338 m². Terreno baldío. 679,72 m³ en el Polígono 2.º.

—Parcela 79., Don José Manuel Wamba. 104 m². Terreno plantado de hortalizas. 209,14 m³ en el Polígono 3.º.

—Parcela 85. Don Ramón Martínez García. 1.121 m². Terreno baldío. 2.254,33 m³ en el Polígono 4.º.

—Parcela 86-1. Doña M.^a Dolores Codorniu González Villarán. 649 m². Terreno baldío. 1.305,14 m³ en el Polígono 4.º.

—Parcela 86-2. Don José Panales García. 648 m². Terreno baldío. 1.302,55 m³ en el Polígono 4.º.

—Parcela 87. Don José Sánchez Mompeán y Hermanos. 1.665 m². Terreno plantado de hortalizas. 3.348,32 m³ en el Polígono 4.º.

—Parcela 88. Don Ángel García Escobar. 127,5 m². Huerto vallado con alambrada y palmera. 256,40 m³ en el Polígono 4.º.

—Parcela 89. Don Francisco Hernández Rodríguez. 1.386 m². Terreno plantado de hortalizas. 2.787,25 m³ en el Polígono 4.º.

—Parcela 91. Don Francisco Menchón López. 43,5 m². Terreno plantado de hortalizas. 87,48 m³ en el Polígono 4.º.

—Parcela 92. Don Francisco Menchón López. 1.282,50 m². Terreno con 4 árboles. 2.579,11 m³ en el Polígono 4.º.

—Parcela 93. Don Juan Muñoz Sánchez y otros. 1.155 m². Terreno plantado de hortalizas. 2.322,71 m³ en el Polígono 4.º.

—Parcela 94. Doña Josefa, doña Inés y don José Ros Ros. 1.290 m². Terreno plantado de hortalizas. 2.594,19 m³ en el Polígono 4.º.

—Parcela 95. Doña Josefa, doña Inés y don José Ros Ros. 386,75 m². Terreno plantado de hortalizas. 777,75 m³ en el Polígono 4.º.

—Parcela 96. Doña Josefa, doña Inés y don José Ros Ros. 568,75 m². Terreno plantado de hortalizas. 1.143,76 m³ en el Polígono 4.º.

—Parcela 97. Doña Josefa, doña Inés y don José Ros Ros. 427,50 m². Terreno plantado de limoneros en producción. 859,70 m³ en el Polígono 4.º.

—Parcela 98. Don Pedro Panales García. 234,5 m². Terreno plantado de hortalizas. 471,58 m³ en el Polígono 4.º.

—Parcela 99. Propietario desconocido. 782 m². Terreno plantado de hortalizas. 1.572,60 m³ en el Polígono 4.º.

—Parcela 100. Doña Rita Montesinos Nicolás. 425 m². Terreno baldío. 854,68 m³ en el Polígono 4.º.

—Parcela 101. Doña Eulalia Marín López. 416 m². Terreno baldío. 836,58 m³ en el Polígono 4.º.

—Parcela 102. Doña Concepción Parra Ortuño. 132 m². Terreno baldío 265,45 m³ en el Polígono 4.º.

El texto íntegro de acuerdo adoptado y del Proyecto aprobado queda a disposición de los interesados en la Gerencia de Urbanismo de este Ayuntamiento. Servicio de Gestión Urbanismo de este Ayuntamiento. Servicio de Gestión Urbanística.

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrán los interesados formular ante este Ayuntamiento recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o al de la notificación individualizada del acuerdo en lo que respecta a aquellas personas con quienes se siga este trámite.

Murcia, 29 de junio de 1992.—El Tte. Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 8189

CARTAGENA

Por haber solicitado don Eulalio Salvador Bernal Martínez licencia para instalación taller reparación de vehículos, en Ctra. Mazarrón, s/n, Cuesta Blanca, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 12 de mayo de 1992.—El Alcalde, P.D., Baldomero Salas García.

Número 8188

CARTAGENA

Negociado de Contratación

ANUNCIO

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 26 de febrero 1992 se ha aprobado el

Pliego de Condiciones de vestuario complementario para las brigadas de jardines y limpieza.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho Pliego de Condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de cuatro días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena, a 27 de febrero, 1992.—El Alcalde, P.D., José A. Piñero Gómez.

Número 8191

TOTANA

EDICTO

El Sr. Alcalde hace saber que intenta notificación a don Andrés Esparza García con domicilio en Diputación Mortí de este término municipal de un acuerdo de la Comisión de Gobierno de 13 de mayo de 1991 relativo a la declaración de ruina de inmueble sito en calle Salvador Aledo esquina a calle Silencio propiedad de los Hermanos Esparza García, sin que haya podido efectuarse dicha notificación por desconocerse su paradero actual, se le notifica por medio del presente edicto haciéndole saber que el texto íntegro del acuerdo figura en la Secretaría del Ayuntamiento. Todo ello de conformidad con el artículo 80.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Contra este acuerdo puede interponerse recurso de reposición ante la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento en plazo de un mes a partir de la inserción del presente anuncio en este Boletín.

Totana, a 4 de junio de 1992.—El Alcalde, Pedro Sánchez Hernández.

Número 7653

ALCANTARILLA

Bases para la convocatoria de concurso para proveer en propiedad una plaza perteneciente a la categoría del grupo B, vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 1992, aprobada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de mayo de 1992

B A S E S

Primera.— Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante concurso, de una plaza de Técnico Educador Servicios Sociales, vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento y correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 1992, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo tarifa: B.

Nivel titulación: Técnico Grado Medio.

Segunda.— Publicación de la convocatoria.

La convocatoria se publicará íntegramente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y un resumen de la misma en el «Boletín Oficial del Estado». Los sucesivos trámites del proceso selectivo, sólo se anunciarán en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Alcantarilla.

Tercera.— Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en las pruebas selectivas será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño normal de las funciones propias del puesto.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) Estar en posesión de titulación de Grado Medio con preferencia a áreas próximas de trabajo social, o formación no reglada.

Cuarta.— Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base tercera se dirigirán al señor Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, dentro del plazo de quince días naturales a partir del día de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». A la instancia se acompañará la documentación acreditativa de los méritos alegados mediante originales o fotocopias compulsadas.

Quinta.— Admisión de aspirantes.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Corporación declarará aprobada provisionalmente la relación de aspirantes admitidos y excluidos, que se expondrá en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Alcantarilla.

De no producirse reclamaciones, se elevará a definitiva esta relación.

Sexta.— Tribunal calificador.

Estará constituido de la siguiente forma:

Presidente:

El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

— El Concejal de Personal de este Ayuntamiento.

— Un representante de la Comunidad Autónoma de Murcia.

— Un representante de cada uno de los grupos políticos integrados en la Corporación.

— Un representante del Comité de Empresa.

Secretario:

El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Séptima.— Valoración del concurso.

El Tribunal valorará los siguientes méritos:

— Por titulación académica relevante superior a la exigida en estas bases, 0,5 puntos máximo.

— Por cursos de formación y perfeccionamiento, 0,5 puntos máximo.

— Por experiencia en puestos de trabajo similares al que se oferta, 0,10 puntos por año, con un máximo de 3 puntos.

— Por cada año de servicios prestados en este Ayuntamiento, 0,10 puntos, con un máximo de 3 puntos.

Los concursantes serán convocados para realizar una entrevista personal, contestando oralmente a las preguntas que el Tribunal les formule relacionadas con la plaza solicitada, valorándose la misma con un máximo de 5 puntos.

El Tribunal otorgará las puntuaciones correspondientes a los méritos alegados conforme al baremo anterior, ordenando a los aspirantes por la puntuación total obtenida.

La calificación se adoptará sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo por el número de asistentes de éste, siendo el cociente la calificación final.

Octava.— Relación de aprobados y contratación.

Terminada la calificación del concurso, el Tribunal publicará la relación con los aspirantes aprobados que nunca será superior al de plazas convocadas, y elevará dicha relación al órgano competente para efectuar la contratación.

Lo candidato propuesto, una vez contratado y superado el periodo de prueba de seis meses, adquirirá la condición de personal laboral fijo.

Novena.— Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la actuación en todo lo no previsto en estas bases.

Décima.— Impugnaciones.

Estas bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos deriven de la misma y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Alcantarilla, 30 de junio de 1992.
El Alcalde en funciones, José Antonio Ferrer Cano.

Número 7654

ALCANTARILLA

Bases para la convocatoria de concurso para proveer en propiedad una plaza perteneciente a la categoría del grupo B, vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 1992, aprobada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de mayo de 1992

B A S E S**Primera.— Objeto de la convocatoria.**

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante concurso, de una plaza de Asistente Social, vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento y correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 1992, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo tarifa: B.

Nivel titulación: Técnico de Grado Medio.

Segunda.— Publicación de la convocatoria.

La convocatoria se publicará íntegramente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y un resumen de la misma en el «Boletín Oficial del Estado». Los sucesivos trámites del proceso selectivo, sólo se anunciarán en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Alcantarilla.

Tercera.— Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en las pruebas selectivas será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño normal de las funciones propias del puesto.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) Estar en posesión del título de Asistente Social.

Cuarta.— Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base tercera se dirigirán al señor Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, dentro del plazo de quince días naturales a partir del día de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». A la instancia se acompañará la documentación acreditativa de los méritos alegados mediante originales o fotocopias compulsadas.

Quinta.— Admisión de aspirantes.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Corporación declarará aprobada provisionalmente la relación de aspirantes admitidos y excluidos, que se expondrá en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Alcantarilla.

De no producirse reclamaciones, se elevará a definitiva esta relación.

Sexta.— Tribunal calificador.

Estará constituido de la siguiente forma:

Presidente:

El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

— El Concejal de Personal de este Ayuntamiento.

— Un representante de la Comunidad Autónoma de Murcia.

— Un representante de cada uno de los grupos políticos integrados en la Corporación.

— Un representante del Comité de Empresa.

— Un representante del Colegio Oficial de Asistentes Sociales.

Secretario:

El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Séptima.— Valoración del concurso.

El Tribunal valorará los siguientes méritos:

— Por titulación académica relevante superior a la exigida en estas bases, 0,5 puntos máximo.

— Por cursos de formación y perfeccionamiento, 0,5 puntos máximo.

— Por experiencia en puestos de trabajo similares al que se oferta, 0,10 puntos por año, con un máximo de 3 puntos.

— Por cada año de servicios prestados en este Ayuntamiento, 0,10 puntos, con un máximo de 3 puntos.

Los concursantes serán convocados para realizar una entrevista personal, contestando oralmente a las preguntas que el Tribunal les formule relacionadas con la plaza solicitada, valorándose la misma con un máximo de 5 puntos.

El Tribunal otorgará las puntuaciones correspondientes a los méritos alegados conforme al baremo anterior, ordenando a los aspirantes por la puntuación total obtenida.

La calificación se adoptará sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo por el número de asistentes de éste, siendo el cociente la calificación final.

Octava.— Relación de aprobados y contratación.

Terminada la calificación del concurso, el Tribunal publicará la relación con los aspirantes aprobados que nunca será superior al de plazas convocadas, y elevará dicha relación al órgano competente para efectuar la contratación.

El candidato propuesto, una vez contratados y superado el periodo de prueba de seis meses, adquirirán la condición de personal laboral fijo.

Novena.— Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la actuación en todo lo no previsto en estas bases.

Décima.— Impugnaciones.

Estas bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos deriven de la misma y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Alcantarilla, 30 de junio de 1992.
El Alcalde en funciones, José Antonio Ferrer Cano.

V. Otras disposiciones y anuncios

Número 7633

DIPUTACIÓN FORAL DE VIZCAYA

Departamento de Transportes

Notificación de denuncia

Habiendo resultado imposible la notificación, prevista en el artículo 80.1 y 2 de la Ley de Procedimiento Administrativo del expediente sancionador BI-1-0662-O-92 incoado a Olympic Importe, S.L., titular del vehículo MU-6613-AU, que tuvo su anterior residencia en Murcia, calle Ángel Galindo, 26, se publica el presente edicto en cumplimiento del artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo para que le sirva de notificación de incoación de expediente, instruido por este Departamento por circular el 13 de febrero de 1992 transportando material diverso de Murcia a San Sebastián con un peso total de 4.800 kg., sobre un P.M.A. de 3.500 kg. Exceso de 1.300 kg., con presunta infracción del artículo 140 C) L. 16/87, pudiendo dar lugar a la imposición de una sanción de 160.000 pesetas, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 143 L. 16/87.

Advirtiéndole que dispone de un plazo de quince días a partir de la publicación del presente edicto, para manifestar por escrito ante la Dirección General de Transportes de la Diputación Foral de Vizcaya, lo que a su derecho convenga, aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso intente valerse.

Bilbao, a 9 de junio de 1992.—El Diputado Foral de Transportes, Martín Martínez Muñoz.

Número 7840

GOBIERNO DE LA RIOJA

Consejería de Obras Públicas y Urbanismo

Dirección General de Transportes

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, y para que sirva de notificación a las personas relacionadas en el anexo que sigue, se hacen públicas las resoluciones

dictadas en expedientes sancionadores en materia de transportes por carretera, advirtiéndoles de su derecho a interponer recurso de reposición ante la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo en el plazo de un mes, a partir de la publicación de la presente notificación.

Se advierte asimismo, que la interposición de dicho recurso no suspende la efectividad de las obligaciones impuestas en la resolución, debiendo abonarse la multa en el plazo de quince días a partir de la presente notificación, mediante ingreso en la c/c n.º 170030510-3 de Cajarioja, indicando: Nombre del denunciado, matrícula del vehículo y número de expediente.

El incumplimiento de las obligaciones impuestas dará lugar a su ejecución forzosa al amparo de la L.P.A. y disposiciones aplicables al caso.

Logroño, 5 de julio de 1992.—El Secretario General Técnico, Cipriano Jimeno Jodra.

N.º Expte. LO00977/91. Matrícula: MU-2802-AU. Titular: Jesús Mellado Menchón. Domicilio: San Esteban, 7. 2.º. Localidad: Alcantarilla. Provincia: Murcia. Fecha Denuncia: 7-11-91.

Hechos: Transportar pimientos con un peso bruto de 40.160 kgs., estando autorizado para un peso máximo de 38.000 kgs.

Preceptos infringidos: 142 e) L 199 e) R

Importe sanción: 40.000 pesetas.

Número 7891

COLEGIO OFICIAL DE AGENTES DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA

EDICTO

Prevía la tramitación del oportuno expediente, ha sido autorizada la apertura de una oficina inmobiliaria en el municipio de Cartagena, en Gran Vía, s/n, «Edf. Ágata III» 2-Fase, La Manga del Mar Menor, bajo la dirección de don Antonio Abad Guillén, Agente inscrito

en este Colegio con el número 141, la que se identificará con el número 29.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Murcia, a 27 de mayo de 1992.—El Vicepresidente, P.A.

Número 7892

COLEGIO OFICIAL DE AGENTES DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA

EDICTO

Prevía la tramitación del oportuno expediente, ha sido autorizada la apertura de una oficina inmobiliaria en el Municipio de Cartagena, en Gran Vía, s/n, urbanización Los Corales, La Manga del Mar Menor, bajo la dirección de don Camilo de Alcover-Aguilar y Grande, Agente inscrito en este Colegio con el número 62, la que se identificará con el número 31.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Murcia, a 27 de mayo de 1992.—El Vicepresidente, P.A.

Número 7893

COLEGIO OFICIAL DE AGENTES DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA

EDICTO

Prevía la tramitación del oportuno expediente, ha sido autorizada la apertura de una oficina inmobiliaria en el Municipio de Cartagena, en Gran Vía, s/n, Castillo de Mar, Local 17, La Manga del Mar Menor, bajo la dirección de don Ignacio Aracil Meroño, Agente inscrito en este Colegio con el número 339, la que se identificará con el número 30.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Murcia, a 27 de mayo de 1992.—El Vicepresidente, P.A.